

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**El Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 167 del 14 de febrero de 2022, **William Eduardo García Machado** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.916, ostenta el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 1036 del 28 de diciembre de 2022, se aplazó el disfrute del descanso compensado en diciembre de 2022 contemplado en la Circular 045 de 2022 a **William Eduardo García Machado**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.916, quien ostenta el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la cual podría solicitar retomar el descanso en cualquier momento con autorización de su jefe inmediato.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modifica y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que mediante Resolución No. 894 del 10 de noviembre de 2022 fue nombrada **Angelica María Solano Oliveros**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **Angelica María Solano Oliveros**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para garantizar la continua prestación del servicio que ese despacho tiene a su cargo.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **Angelica María Solano Oliveros**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 23 de enero y hasta el 27 de enero de 2023 a **Angelica María Solano Oliveros**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado, de las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a **Angelica María Solano Oliveros**, **William Eduardo García Machado** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

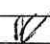
**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de enero de 2023



**FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Diana Celins – Abogada Contratista DGC	
Revisó:	Ana María Gómez – Profesional Especializado Grado 27 SAF	